



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Recursos Humanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SINAD: 0085654

Lima, 21 de noviembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 060 - 2022-MINEDU/VMGI/DRELM/D.UGEL.02-ARH

SEÑOR(A)
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto : Requiere información solicitada por el Ente Rector MINEDU, con **carácter de MUY URGENTE.**

Referencia : a) MEMORANDUM N°3897-2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC
b) MEMORANDUM N°3897-2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC
c) MEMORANDUM N°3897-2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC
d) OFICIO MÚLTIPLE N°0003-2022-MINEDU/SG-OGA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de expresarles mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, por el cual el Ministerio de Educación a través del OGA solicita, que se informe sobre las acciones realizada en mérito a la **Compensación de horas del trabajo pendientes de compensación de los servidores que se acogieron a la licencia con goce compensable en el marco del DU N° 026-2020**; dicha información será necesaria para confirmar y/o actualizar los saldos contables.

Al respecto, se indica que según el art. 55° de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que "El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. **Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo**".

En ese sentido, se les solicita tengan a bien a completar y remitir la información del Cuadro N°01, correspondiente al personal que se encuentra bajo su cargo, como **plazo máximo el 25 de noviembre** del presente año, hasta las 16:30 horas, a la siguiente dirección electrónica buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe, **bajo responsabilidad funcional.**

Cuadro N°01

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO DE PUESTO	JEFE INMEDIATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RÉGIMEN LABORAL	LICENCIAS OTORGADAS		TOTAL DE HORAS COMPENSADAS			PERSONAL CESADO
							FECHA		2020	2021	2022	FECHA DEL CESE
							Inicio	Termino				

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL 02

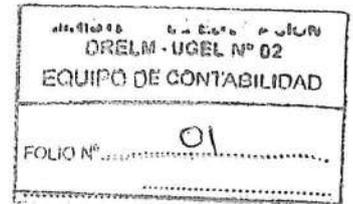
SBASE/J.ARH
L.RAMIREZ



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Lima, 28 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2022-MINEDU/SG-OGA

Señores

UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACION

Presente.-

- Asunto : Confirmación y/o actualización de saldos por conceptos de "Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad" y "Horas de trabajo pendientes de compensación por ex personal de la entidad"
- Referencia : Decreto de Urgencia N° 026-2020 "Que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a la norma de la referencia y en el marco del Decreto de Urgencia N° 025-2020, donde se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta; se estableció que, cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior.

Asimismo, el Decreto de Urgencia N° 078-2020, establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el sector público, que regulan los supuestos de aquellos/as servidores/as civiles o trabajadores/as del sector público que no lograran compensar las horas de licencia con goce de haber debido a la extinción de su vínculo laboral con la entidad; cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021 y el Decreto de Urgencia N° 115-2021 que amplía hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, de la Segunda y Cuarta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1505; y, de los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 y del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 078-2020.

Al respecto, encontrándonos próximos al cierre del ejercicio 2022 y habiéndose verificado al 31 de agosto del 2022, la Unidad Ejecutora que usted representa aún muestran saldos significativos por los conceptos "Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad" y "Horas de trabajo pendientes de compensación por ex personal de la entidad" por los importes detallados en el anexo adjunto.

EXPEDIENTE: CF2022-INT-0206428

CLAVE: A388EB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú



PERÚ

Ministerio
de Educación

En ese sentido, se solicita a usted, disponer al área de Recursos Humanos para que informe documentadamente las acciones realizadas para la compensación de horas de los servidores, a efectos de confirmar y/o actualizar al área de Contabilidad de su Unidad Ejecutora, la compensación de horas efectuada por los servidores y ex servidores, a fin de mostrar los saldos reales en los Estados Financieros y mitigar riesgos de observación por parte de los órganos de control.

El resultado de la actualización y/o confirmación de saldos deberá informarse a esta Oficina General hasta el 15 de octubre del presente. Asimismo se solicita a su despacho adoptar medidas necesarias, a fin de que al 31 de diciembre del 2022 el área de Recursos Humanos garantice haber informado al área de Contabilidad la totalidad de compensaciones efectuadas por los servidores y ex servidores de la Unidad Ejecutora que usted dirige.

Este requerimiento se efectúa de acuerdo a las Obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, artículo 8, numeral 8.3, que señala: *"La máxima autoridad administrativa de la entidad, dispone y supervisa que los funcionarios y los servidores, proporcionen a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, toda información sobre transacciones y otros hechos económicos con fines de la preparación de la información financiera e información presupuestaria. El registro contable de la información clasificada como secreta, reservada y/o confidencial, se sustenta con la información presentada por las áreas competentes"*.

Asimismo el artículo 9, numeral 9.2 señala entre las faltas graves *"4. No entregar u ocultar, a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad."*

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

JECG/YTT/EBIZ



CABRERA GARCIA Jose
Enrique FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OGA

En señal de conformidad

2022/09/28 12:28:06



Firmado digitalmente por:
TARAZONA TUCTO Yonson I
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/09/2022 11:01:30-0

EXPEDIENTE: CF2022-INT-0206428

CLAVE: A388EB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T. (51) 1 611 6000



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL EQUIPO DE CONTABILIDAD
02
FOLIO N°

Lima, 05 de octubre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2022-MINEDU/SG-OGA

Señores:

UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACION

Presente.-

- Asunto** : Información sobre Licencias con Goce Compensable y Estimaciones de Vacaciones y CTS del personal de las UE del Pliego 010 Ministerio de Educación
- Referencia** : Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, establecen acciones preliminares y normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de finanzas públicas, siendo entre ellas, relacionado al gasto de personal, que señala lo siguiente:

5. ACCIONES PRELIMINARES A LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(...)

- d) **Calcular las estimaciones mensuales** requeridas para la elaboración de la información financiera y que, por la naturaleza y las transacciones de la entidad, correspondan. Las estimaciones que usualmente aplican a la información financiera son la depreciación, amortización, deterioro de cuentas por cobrar, deterioro de propiedades, planta y equipo, deterioro de existencias y deterioro de otras cuentas del activo, vacaciones, compensación por tiempo de servicios, entre otras. (Resaltado y subrayados son nuestros).

7. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

(...)

o) **Beneficios a los empleados**

- i. **Las Entidades reconocen el gasto por vacaciones** y su correspondiente pasivo en el período respectivo, conforme a la estimación realizada por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, a razón de un doceavo (1/12) de la remuneración mensual, independientemente del régimen laboral. El pasivo por vacaciones, disminuye cuando el trabajador hace uso del goce físico de sus vacaciones o de corresponder, con los pagos efectuados cuando concluye el vínculo laboral, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos. La estimación de otros

EXPEDIENTE: CF2022-INT-0213168

CLAVE: 6F247D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú





PERÚ

Ministerio de Educación

beneficios de corto o de largo plazo, se sujeta a los dispositivos legales vigentes. (Resaltado y subrayados son nuestras).

t) **Tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria del COVID-19**

(...)

iii. **Tratamiento de horas de trabajo pendientes de compensación:** Las Entidades determinan la cantidad de horas de trabajo no laboradas por el personal, que estén sujetas a compensación conforme al marco legal aplicable, las cuales son contabilizadas en cuentas por cobrar. Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las Entidades, deben proporcionar la información necesaria para el adecuado registro. (Subrayado es nuestro).

Al respecto, con el fin de uniformizar nuestros reportes y teniendo en cuenta las observaciones de auditoría, se ha establecido los formatos para la elaboración de información relacionado al gasto de personal, que se detalle a continuación:

- a) Licencias con Goce Compensable del Personal Activo y Ex Trabajadores
- b) Estimaciones de Vacaciones
- c) Estimaciones de Compensación por Tiempos de Servicios

En ese sentido, se solicita a usted, disponer al área de Recursos Humanos, para que remita mensualmente al área de Contabilidad de su Unidad Ejecutora, la referida información de gastos de personal de su entidad, para su validación y registro contable, debiendo elaborar en los formatos que se adjunta en el presente documento con sus respectivos instructivos de llenado.

Descargar los formatos en Excel en el siguiente enlace: [Formatos para RRHH](#)

Este requerimiento se efectúa en virtud a las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, artículo 8, numeral 8.3, que señala: "La máxima autoridad administrativa de la entidad, dispone y supervisa que los funcionarios y los servidores, proporcionen a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, toda información sobre transacciones y otros hechos económicos con fines de la preparación de la información financiera e información presupuestaria".

Asimismo, el artículo 9, numeral 9.2, inciso 4., señala como falta grave: "No entregar u ocultar, a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad".

Las consultas y coordinaciones que consideren convenientes sobre el llenado de los mencionados formatos, deberán efectuarse con el señor Carlín Moisés Adriano Flores, al correo cadriano@minedu.gob.pe o celular 969125762, personal de la Coordinación Financiera de la Oficina de Contabilidad y Control Previo del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente
 ENCARGADA DE SERVICIO Jose Enrique FAU 20131370998
 hard
 JEFE DE LA OGA
 En señal de conformidad
 2022/10/05 16:32:26

FIRMA DIGITAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por: TARAZONA TUCTO Yanson I 20131370998 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 05/10/2022 14:42:08-0

JECG/YTT/EBIZ/CMAF

EXPEDIENTE: CF2022-INT-0213168 CLAVE: 6F247D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T. (011) 376 5000



LICENCIAS CON GOCE COMPENSABLE DE EX TRABAJADORES - RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057
 UE

RESUMEN

MES	SALDO INICIAL	REBAJA DE LICENCIAS		REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS		LICENCIA NETA DEL MES	COMPENSACIONES			SALDO POR COMPENSAR
		Vigente	Fenecida	Vigente	Fenecida		Fenecido	Vigente	Total	
ENERO	32,520.01	-	11,000.00	-	1,416.67	9,583.33	354.17	-	354.17	22,582.51
FEBRERO	22,582.51	-	-	-	-	-	-	-	-	22,582.51
MARZO	22,582.51									22,582.51
ABRIL	22,582.51									22,582.51
MAYO	22,582.51									22,582.51
JUNIO	22,582.51									22,582.51
TOTALES		-	11,000.00	-	1,416.67	9,583.33	354.17	-	354.17	22,582.51

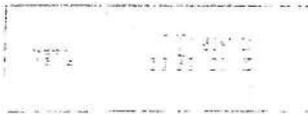
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 ORELM - UOEL Nº 62
 EQUIPO DE CONTABILIDAD
 FOLIO Nº. 03

LICENCIAS CON GOCE COMPENSABLE DEL PERSONAL ACTIVO - RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057
 UE

RESUMEN

MES	SALDO INICIAL	LICENCIA OTORGADA EN EL MES	REBAJA DE LICENCIAS		REGULARIZACION DE LICENCIAS		LICENCIA NETA DEL MES	COMPENSACIONES			SALDO POR COMPENSAR
			Vigente	Fenecida	Vigente	Fenecida		Fenecido	Vigente	Total	
ENERO	5,899.98	433.33	-	-	-	-	433.33	1,000.00	-	-	5,333.31
FEBRERO	5,333.31	433.33	-	-	-	-	433.33	-	500.00	-	5,266.64
MARZO	5,266.64						-				5,266.64
ABRIL	5,266.64						-				5,266.64
MAYO	5,266.64						-				5,266.64
JUNIO	5,266.64						-				5,266.64
TOTALES							866.66	1,000.00	500.00	1,500.00	5,266.64

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DRELM - UGEL Nº 02
 EQUIPO DE CONTABILIDAD
 FOLIO Nº 04



Unidad de
Gestión
Educativa Local
N° 02

Área de
Administración
Equipo de
Contabilidad

Política de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

MEMORANDO N° 001-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-EC

6/10/2022

A: LIC. BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefe del Área de Recursos Humanos de la UGEL N°02
con atención al Equipo de Planillas y Pensiones

ASUNTO: Cálculo de Intereses legales, en cumplimiento del Mandato Judicial

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 4191-2022-MINEDU/UGEL02-ARH-EPP
Expediente SINAD N° MPT2022-EXT-70813

FECHA: San Martín de Porres,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
EQUIPO DE CONTABILIDAD
FOLIO N° 05

17 OCT. 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y en atención al documento de la referencia a), por el que, su despacho solicita el pronunciamiento de esta Área, respecto al cálculo de los intereses legales, respecto de los devengados practicados por el Equipo de Planillas y Pensiones, en cumplimiento de lo ordenado por el Tercer Juzgado de Trabajo sede Rufino Macedo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en el proceso judicial seguido por FLORES VALDIVIEZO, JUDITH DEL SOCORRO por bonificación Personal.

Sobre el particular, se debe indicar que, a la fecha el Área de Administración no cuenta con el personal profesional que realice el Cálculo de Intereses Legales en ejecución de sentencia.

Por lo tanto, no es posible atender lo solicitado.

Atentamente,



LIC. UGBEN AMED MEREGLIDO PAREDES
Jefe del Área de Administración
UGEL.02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
17 OCT. 2022
RECEPCIÓN

PAGAL/EC
a:mf
(36 Folios)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 438 -2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ÁREA DE CONTABILIDAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DRELM - UGEL N° 02
 EQUIPO DE CONTABILIDAD
 FOLIO N° 06

A : LIC. SESY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
 Jefa del Área de Recursos Humanos de la UGEL N° 02

ASUNTO : Se reitera solicitud con carácter de muy urgente la confirmación y/o actualización de saldo de horas de trabajo pendientes por licencia con goce sujeto a compensación.

REF. : a) DU N° 026-2020
 b) DU N° 078-2020
 c) OFICIO MULTIPLE N° 00038-2022-MINEDU/SG-OGA
 d) OFICIO MULTIPLE N° 00036-2022-MINEDU/SG-OGA
 e) ANEXO
 f) MEMORANDUM N° 3897-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/ADM-EC Expediente SINAD N° 85654-2022

FECHA : San Martín de Porres, 20 OCT. 2022

20 OCT. 2022

Me dirijo a Usted, a fin de saludarla y a la vez solicitarle con carácter de MUY URGENTE, en atención al documento c) y d) de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Educación a través del OGA solicita, INFORME documentadamente las acciones que su despacho ha realizado para la Compensación de horas de trabajo pendientes de compensación de los servidores que se acogieron a la licencia con goce compensable en el marco del DU N° 026-2020, información que es necesaria para la confirmación y/o actualización de los saldos contables (ver anexo), que demuestren los saldos reales en los Estados Financieros de la entidad, dicha información se debe presentar al pliego como máximo al 15 de octubre.

Con el sentido de uniformizar la presentación de esta información, se adjunta 02 cuadros en Excel sobre el control de las Licencias con Goce sujeto a compensación correspondiente al personal activo y extrabajadores. Estos cuadros de Excel fue materia de exposición el día 10-10-2022 en la reunión vía MS Team por el Sectorista del Pliego.

Por otro lado, en caso informaran cifras de regularización de aumento o disminución FENECIDA, deben tener en cuenta que deberán informarse en el Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS, formalizando los procesos administrativos que establece la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

El resultado de la actualización y/o confirmación de saldos deberá informarse a la OGA hasta el 15-10-2022. Asimismo, se le solicita a su despacho adoptar las medidas necesarias, a fin de que al 31 de diciembre del 2022 su Jefatura garantice haber informado al Equipo de Contabilidad del Área de Administración la totalidad de compensaciones efectuadas por los servidores y exservidores de la UGEL 02.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES
 Jefe del Área de Administración
 UGEL N° 02

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
 EQUIPO DE CONTABILIDAD
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 20 OCT. 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 4398 -2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC

A : LIC. SESY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa del Área de Recursos Humanos de la UGEL N° 02

ASUNTO : 2do reiterativo de solicitud con carácter de muy urgente la confirmación y/o actualización de saldo de horas de trabajo pendientes por licencia con goce sujeto a compensación.

REF. : a) MEMORANDUM N°3897-2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC
b) MEMORANDUM N°4038-2022-MINEDU/VMGIE/DRELM/UGEL.02/ADM-EC
c) DU N° 026-2020
d) DU N° 078-2020
e) OFICIO MULTIPLE N° 00038-2022-MINEDU/SG-OGA
f) OFICIO MULTIPLE N° 00036-2022-MINEDU/SG-OGA
g) ANEXO
h) MEMORANDUM N° 3897-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/ADM-EC EXP (EC2022-INT-0085654)

FECHA : San Martín de Porres, **21 NOV. 2022**

MUY URGENTE

Me dirijo a Usted, a fin de saludarla y a la vez reiterarle con carácter de MUY URGENTE, en atención al documento e) y f) de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Educación a través del OGA solicita, **INFORME documentadamente las acciones que su despacho ha realizado para la Compensación de horas de trabajo pendientes de compensación de los servidores que se acogieron a la licencia con goce compensable en el marco del DU N° 026-2020.** información que es necesaria para la confirmación y/o actualización de los saldos contables (ver anexo), que demuestren los saldos reales en los Estados Financieros de la entidad, dicha información se ha debido presentar al pliego como máximo al 15 de octubre.

Con el sentido de uniformizar la presentación de esta información, se adjunta 02 cuadros en Excel sobre el control de las Licencias con Goce sujeto a compensación correspondiente al personal activo y extrabajadores. Estos cuadros de Excel fue materia de exposición el día 10-10-2022 en la reunión vía MS Team por el Sectorista del Pliego.

Por otro lado, en caso informaran cifras de regularización de aumento o disminución FENECIDA, deben tener en cuenta que deberán informarse en el Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS, formalizando los procesos administrativos que establece la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.

El resultado de la actualización y/o confirmación de saldos a debido informarse a la OGA hasta el 15-10-2022. Asimismo, se le reitera a su despacho adoptar las medidas necesarias, a fin de que al 31 de diciembre del 2022 su Jefatura garantice haber informado al Equipo de Contabilidad del Área de Administración la totalidad de compensaciones efectuadas por los servidores y exservidores de la UGEL 02.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



KILDER AMED MEREGILDO PAREDES
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 02



KAMP/JADM
PAGA/EC
ALMF
(06 Folios)

